San Pablo , Bolivar febrero 05 De 2021

SEÑOR

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMITI BOLIVAR E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS.

Acción de tutela para proteger el derecho al trabajo, el debido proceso, la no revictimización.

ACCIONANTES: SISMARYS ARIAS MORENO

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, MINIESTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL BOLÍVAR, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

Yo, SISMARYS ARIAS MORENO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en el corregimiento Mina Caribe del municipio de Morales, Bolívar, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la ACCIÓN DE TUTELA contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. EDUCACIÓN NACIONAL, MINIESTERIO DE MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL BOLÍVAR. GOBERNACIÓN DE BOLIVAR. que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

Primero: El día 24 de noviembre de 2016 el Gobierno nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final). Dentro del punto uno del Acuerdo Final, el punto 1.3.2.2 establece que «con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la

cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural.

Segundo: la CNSC al no hacer el debido proceso y entender mal el decreto 882 del 26 de mayo del 2017 a través del concurso de méritos, los docentes que perdieron el concurso quedan por fuera de sus cargos laborales y vienen a reemplazarlos personas de otras regiones de Colombia, muchos de los cuales no son docentes ni tienen curdos de pedagogía.

Tercero: El concurso se supone era para personas profesionales docentes que hicieran parte de las zonas de postconflicto, y que las plazas ofertadas eran las que estaban vacantes, al pasar el concurso todos los que perdieron van a ser removidos de sus cargos, lo cual es injusto si se lleva varios años laborando en nuestro territorio, y fueron los maestros los que ayudaron a formar el PDET (Planes de Desarrollo Territorial). El decreto-ley 882 de 2017 el cual fija las etapas y principios en los que exista falta de ofertas profesionales que este priorizadas para la ejecución de los PDET. (El MEN el 26 de mayo de 2017 con el decreto 882 de 2017 por medio de la cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesional docente dentro de las zonas afectadas por el conflicto armado).

Cuarto: Mediante este concurso, se pretende dar cumplimiento a dos de los criterios definidos en el punto 1.3.2.2 para la formulación y desarrollo del Plan' Nacional de Educación Rural: (i) garantizar la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado en el sector rural y (ii) promover en estas zonas la capacitación universitaria en el área de la educación, a través de la exigencia de que el personal Incorporado deba acreditar los requisitos establecidos en el Decreto Ley 1278 de 2002, «Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente», incluido el de formación profesional, para ingresar a la carrera docente.

Quinto: Así mismo en el parágrafo primero del artículo 1 del decreto ley 882 de 2017 establece que El Ministerio de Educación Nacional definirá las zonas en las cuales se adelantará el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente artículo, con base en la priorización de municipios que realice el Gobierno nacional para implementar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Para la definición de las zonas, el Ministerio de Educación deberá limitarse exclusivamente a aquellos municipios en los que existan dificultades para la provisión de planta en razón a la falta de oferta de docentes profesionales. El municipio de Santa Rosa del Sur, fue seleccionado como zona de postconflicto por lo que cumplía con el requisito para realizar este concurso especial, dado el impacto que ha tenido el conflicto interno en el municipio y la

necesidad de la planta de educadores.

Sexto: Que el Parágrafo 2 del artículo 1 del decreto ley 882 de 2017 establece que, El Gobierno nacional establecerá los requisitos especiales que se tendrán en cuenta en el desarrollo de las etapas, relacionados con la acreditación de la experiencia docente adquirida en las regiones de conflicto armado, el domicilio de los aspirantes y la declaración de víctima otorgada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Lo cual no se está teniendo en cuenta ya que el concurso se hizo abierto a nivel nacional y con cualquier título y no se tiene en cuenta la premisa de arraigo territorial y los aspirantes que pasaron el concurso lo deben tener como requisito para el cargo; es más la consiguieron, pero no viven en el municipio ni lo conocen en su gran mayoría son de otros departamentos.

Séptimo: La CNSC expidió el acuerdo #20181000002446 del 31 de agosto de 2018 – Bolívar, por medio del cual establecen los requisitos y procedimientos para el concurso especial de mérito del Departamento de Bolívar, *ARTÍCULO* 9°. *REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN, Para participar en el proceso de selección se requiere:*

Ser ciudadano (a) colombiano (a).

Cumplir con los requisitos mínimos del cargo que escoja el aspirante de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2017, adicionado por el Decreto 1578 de 2017. El ICFES, la universidad o institución de educación superior contratada por la CNSC, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos específicos y pedagógicos exigidos para el cargo que hayan seleccionado y que estén señalados en el Decreto 1578 de 2017 y el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias vigente.

No encontrarse incurso dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse en el evento de ocupar una posición de elegibilidad como resultado del concurso abierto de méritos.

Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en el Proceso de Selección. 5. Registrarse en el SIMO. Los demás requisitos establecidos en normas legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO 1°. El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en esta normatividad será responsabilidad exclusiva del aspirante. La inobservancia de lo señalado en los numerales 1 y 3 de los requisitos de participación serán impedimento para tomar posesión del cargo.

PARÁGRAFO 2°. En virtud de la presunción de buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz. Las anomalías, inconsistencias y/o falsedades en la información, documentación y/o en las pruebas o intento de fraude, podrá conllevar a las sanciones legales y/o reglamentarias a que haya lugar, ylo a la exclusión del proceso de selección en el estado en que este se encuentre.

Octavo : El día 6 de noviembre se presentamos derecho de petición ante la CNSC, a través del correo electrónico <u>atencionalciudadano@cnsc.gov.co</u>, en el cual se solicitó: La CNSC ha tenido en cuenta las condiciones especiales del concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto armado en relación con:

- a) Condición de Experiencia docente adquirida en las regiones de conflicto armado.
- b) Condición de domicilio de los aspirantes.
- c) Condición de calidad de víctimas de los aspirantes.

En qué momento la CNSC tiene en cuenta el cumplimiento de estos condicionantes del concurso especial de mérito, al momento de inscripción del participante, o al momento de revisar los ganadores de este y si estos cumplen con las condiciones establecidas en el Decreto 882 de 2017.

Se realizó un derecho de petición el 12 de enero de 2021 solicitando se tengan el cumplimiento de estos requisitos entre otras cosas la fecha no hemos tenido respuesta a ese derecho de petición. (se anexa al presente).

Noveno: La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, ha expedido las respectivas resoluciones por la cual se conforma las listas de elegibles, para proveer las vacantes definitivas en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el ministerio de Educación Nacional ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívarmunicipio de Santa Rosa del sur. Bolívar.

Todos los requisitos anteriores eran para las vacantes existentes no para dejar sin empleo a los docentes que ya laboraban

Decimo: Que, en las investigaciones realizadas por este grupo de profesores, se ha constatado con el Sisbén, FOSIGA, ADRES, que la mayoría de la lista de elegible no son de Santa Rosa del sur de Bolívar, o no tienen residencia en la zona, por lo que no estarían cumpliendo con la condición del decreto ley 882 de 2017.

Undécimo: El día 13 de enero del 2021 se cargó a la página de contacto de la secretaria de educación departamental un derecho de petición a la Secretaria

Departamental de Bolívar, con el fin de que sea ella la que realice los respectivos filtros condicionantes del concurso especial, los cuales se encuentran establecidos en el Decreto 882 de 2017, como lo son:

Experiencia en municipios de zona de conflicto, arraigo en la zona y/o residencia en la zona de conflicto, además de la calidad de víctima de conflicto, además de la calidad de víctima del conflicto, certificada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada

Primero: Que se cree un comité de veeduría que garantice el debido proceso y el cumplimento de los requisitos para los aspirantes. Buscando respetar el arraigo al territorio y las condiciones que hacen especiales al mismo. Buscando que las personas víctimas del conflicto armado como yo, no sean revictimizadas, ahora por el Estado, es decir que no haya "masacre laboral".

Segundo: Que se me respete el derecho al trabajo, al debido proceso, a la salud, a una vida digna, a la educación para mis hijos teniendo en cuanta que me reubique voluntariamente.

Tercero: Que no me desvinculen del magisterio ya que dependo económicamente de este trabajo soy madre cabeza de hogar con tres hijos y tengo a mi cargo a mi madres que es adulta mayor sin pensión, tengo dos deudas con entidades financieras (Banco de occidente) si me desvinculan de mis labores se pondrá en riesgo todo mi núcleo familiar.

Cuarto: Que me nombren en propiedad, por el tiempo de experiencia y la calidad de mi labor docente de lo cual puede dar fe el rector, padres de familia, niños, niñas, jóvenes y demás miembros de la comunidad

MEDIOS DE PRUEBAS

- ✓ Copia de la cedula.
- ✓ Controlaría.
- ✓ Procuraduría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de madre cabeza de hogar
- ✓ Registro civil de parentesco.
- ✓ Tarjeta de identidad y cedula de ciudadanía de padres e hijos.
- ✓ Acta de compromiso de reubicación voluntaria.
- ✓ Puntaje del SISBEN.
- ✓ Certificado de dependencia económica de padres.
- ✓ Certificados de estudio (técnica y profesional) en educación.
- ✓ Certificados médicos propios y de mis padres.
- ✓ Caracterización de docente provisional en vacante definitiva.
- ✓ Certificado de arraigo territorial.
- ✓ Certificados laborales (experiencia docente)
- ✓ Recibido ministerio de educación
- ✓ Derecho de petición dirigido y radicado a la secretaría departamental de Bolívar, alcaldía municipal, senadora Sandra Ramírez, fechado el 13 de enero de 2021.
 - Se solicita tener en cuenta los siguientes documentos:
- ✓ Relación y verificación por parte de los peticionarios, el incumplimiento de la gran mayoría de los participantes del concurso especial de mérito en zonas de conflictos, en lo referente el arraigo, residencia.
- ✓ Resolución № 11593 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11591 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11589 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11596 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11595 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11594 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11597 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11590 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11596 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.
- ✓ Resolución № 11592 DE 2020 12-11-2020 expedida por la CNSC.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento cumpliendo el articulo 37 decreto 2591/91 manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la secretaria de su Despacho sisarmo1293@hotmail.com Teléfono: 3107558968

Los Accionados:

- ✓ COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en la carrera 16 No 96-64, piso 7 Bogotá D.C. Pbx: 57(1) 3259700 correo electrónico:
- ✓ notificacionesiudiciales@cnsc.gov.co
- ✓ MINIESTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL calle 43 # 57-14 centro administrativo nacional CAN Bogotá D.C. correo electrónico: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
- ✓ MINISTERIO DEL INTERIOR NACIONAL calle 43 # 57-14 centro administrativo nacional CAN Bogotá D.C. correo electrónico notificacionesjudiciales @mininterior.gov.co
- ✓ SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR en contactenos@bolivar.gov.co

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Atentamente:

NOMBRE: SISMARÝS ARIAS MORENO C.C. 1050542070 DE SAN PABLO BOLIVAR

DIRECCIÓN: CARRERA 12 N. 12- 93 BARRIO NUEVO CORREO ELECTRÓNICO: sisarmo1293@hotmail.com

TELÉFONOS DE CONTACTO: 3107558968





DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Ciudad

Yo, SISMARYS ARIA MORENO, identificado con número de identidad 1050542070 declaro bajo la gravedad de juramento que el (los) beneficiarios que relaciono a

Tipo de				
documento	Número de documento	Nombre	Parentesco	
T.I	1.050.552.965	SALOME PEÑA ARIAS	HIJA	
R.C	1.044.007.412	LUCIANA PEÑA ARIAS	HIJA	
R.C	1.044.007.411	EVELYN PEÑA ARIAS	HIJA	
C.C	26.330.493	MARIA ANTONIA MORENO	MADRE	

continuación depende económicamente de mí.

FIRMA: SISMAMYS AMAS MOREND

Cordialmente

SISMARYS ARIAS MORENO

Nombre completo

1.050.542.070

Número de Identificación

ILIGENCIA DE RECONOCIMIENT

DECLARACION JURAMENTA DVIOS OIDA PARA DECLARACION JURAMENTA DE CICARA POR PROPERTO DE CICARA POR PROPERTO DE COMPANA POR PROPE

Dismans Arias Noteno wien se identificas Sympys ARIAS HOREND con la

édula de ciudadanía No 10505 Y

" declaró que el contenido del anterior documento es cierto jue la firma que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma esta diligencia en San Pablo Bollvar. 0 4 FEB 2021

Yo, SISMARYS ARIA MORENO, identificado con número

OR. HENRY JERNANDEZ SILVA | le sup dinemerul eb babaverg si ciad oralpeo Notario Unico de San Pablo Pallo

	Nombre			
	SALOME PEÑA ARIAS	1.050.552,965		
	LUCIANA PEÑA ARIAS	1.044.007.412		
	EVELYN PEÑA ARIAS	1.044.007.411		
MADRE	WARIA ANTONIA MORENO	26,330,493		

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA MADRE CABEZA DE FAMILIA

En la ciudad de San Pablo departamento de Bolívar siendo el día 04 del mes febrero del año

Yo, SISMARYS ARIAS MORENO identificado con C.C 1.050.542.070 de San Pablo Bolívar manifiesto:

PRIMERO: me llamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación corresponde el acá consignad.

SEGUNDO: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y de conformidad con el artículo 299 del código de procedimiento civil, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la presente declaración.

TERCERO: que conozco la responsabilidad que implica en falso de conformidad con el código

CUARTO: que la declaración aquí rendida versa sobre hechos del cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: que este testimonio lo rindo para ser presentado para procedimientos legales.

SEXTO: declaro que:

1. Soy madre cabeza de familia en concordancia con lo expuesto en la ley 82 de 1993 en lo que se refiere a "entiéndase por mujer cabeza de familia, que siendo soltera o casada tenga bajo su cargo económica o socialmente en forma permanente hijos menores propios u otras personas incapaces o inadaptadas para trabajar, debido a alguna incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".

2. Cumplo con las condiciones cualitativas descritas anteriormente

3. Todo lo declarado anteriormente es verdadero y por tal efecto suscribo este documento.

Identificación Cédula de Ciudadanía

Código 1.050.542.070

Teléfono 3107558968

Dirección Carrera 12 N. 12 - 93Barrio Nuevo

Correo electrónico sisarmo1293@hotmail.com

JILIGENCIA DE RECONOCIMIENT ante el Suscrito Notario Unico del Circulo de San Pablo Bolivo. Compareció Sismans Arsas Horeno AWAS YOREND CONTA Quien se identifice SISTANS Dédula de ciudadania N 1050 5 42070 Seu Pastorel), declaró que el contenido cu sur administrativo es cierto. que la firma que lo autoriza lu En la diudad de San Pabio departamento de Bi se firma esta diligencia en San Public polivar 0 4 FEB 2021 DR. HENRY HIRNANDEZ SILVA Votario Unico de San Pante PRUMERO: me ilamo como lo indico en el presente documento y mi número de identificación código de procedimiento civil, de mánera libre y espontanea y de acuerdo con la verdad, rindo CUARTO: que la declaración equi rendida versa sobre hechos del qual doy plena te y Sey madre cabeza de familia en concordancia con lo expuesio en la ley 82 de 1993 en la que se refiere a * entiéndase por mujer cabeza de familia, que siendo soltera o casada tenga bajo su carro económica o socialmente en forma permanente hijos menores propios u otras personas incapaces o inadaptadas para trabaiar, debido a alguna Todo lo declarado antenormente es verdadero y por tal efecto suscribo este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL DE SAN PABLO SUR BOLIVAR "IETAC"

Reorganizado Mediante Decreto 143 de 1 de Abril de 2003 Aprobado por Resolución Nº 0369 del 28 de septiembre de 2006

CODIGO DANE: 313670000056

NIT: 829,003,566 - 8

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL IETAC

CON SEDE EN MARIA AUXILIADORA.

CERTIFICA:

Que, PEÑA ARIAS SALOME, identificado (a) con Tarjeta de identidad N° 1.050.552.965 expedida en San Pablo (Bolívar), se encuentra matriculado (a) en esta sede para el año lectivo 2021 cursando el grado TERCERO (3°) de Educación Básica primaria

Dado en San Pablo Bolívar a los Cuatro (04) días del mes de febrero de 2021.

Ermin Hernández Tarazona Coordinador

IETAC sede María Auxiliadora

Carrera 7 No. 15 - 55





INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL MUNICIPIO DE SAN PABLO SUR DE BOLÍVAR REORGANIZADO POR DECRETO 143 DE 1º ABRIL 2003, APROBADA PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA POR RESOLUCIÓN N° 0231 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2008, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION 0240 DE AGOSTO 04 DE 2009 DANE 213670000030-01 NIT 829.003.655 - 5

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL

CERTIFICA:

Que **SISMARYS ARIAS MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.050.542.070 expedida en San Pablo (Bol) laboró como docente de tiempo completo en esta Institución Educativa, sede GUARIGUA, durante el año lectivo 2012. Cumplió a satisfacción con su carga académica y actividades programadas por la Institución Educativa.

Dada en Canaletal, corregimiento de San Pablo sur de Bolívar a los 20 día de Febrero de 2015.

LIO MODESTO ARIZA MENESES

Rector IECA

Dirección: corregimiento de Canaletal Teléfono: 3102788228 - 3174254965

Correo electrónico: institucioneducativacanaletal@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL

REORGANIZADO MEDIANTE DECRETO № 143 DEL 1 DE ABRIL DE 2003 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA MEDIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 149 Del 25 de Febrero de 2011 San Pablo, Sur de Bollvar



NI: 829, 003,637 D. V: 2

DAÑE: 213670000200

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIA POZO A ZUL SEDE PRINCIPAL

CERTIFICA

Que SISMARYS ARIAS MORENO identificado con CC. 1050542070 De San Pablo laboró desde el 9 de Marzo hasta el 11 de Diciembre del 2015 desempeñándose como docente de tiempo completo en la Básica Primaria en todas las áreas, cumpliendo con el horario establecido por la institución.

Para mayor constancia se firma a los 21 días de mes de enero del 2016.

OSCAR LUIS PEÑA ORTIZ

RECTOR

AEL ANTONIO CASTRO PADILLA

COORDINADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUCION EDUCATIVO DE EL CORCOVADO INTEGRADO Y ASOCIADO SEGÚN ORDENANZA 020 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2002

Y DECRETO 744 DEL DE 2014 NIT 829.003.641-2 DANE 213473001296

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE EL CORCOVADO

CERTIFICA QUE:

SISMARYS ARIAS MORENO, identificado con documento 1.050.542.070, labora en esta institución en la sede Mina Caribe, nombrada como docente en provisional vacante definitiva, por decreto 196 de 20 de FEBRERO DE 2017.

Con el carga al sistema general de participaciones. Laborando sin ninguna clase de interrupción. En área de básica primaria grado de escalafón 2A

EFICIENCIA PROGRESO DIERANCIA RESPETO

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado y para asuntos legales,

Para mayor constancia se firma a los 22 de mayo de 2020.

Cordialmente.

WILIAN DE LA CRUZ CHAVEZ.

Rector.

CC N°: 73.161.328

CONTACTOS 3215200186-WASSAP 3045867548

Correo: delacruzchavezw@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 4

.050,552,965

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53561558

DE NACII	IILIAIO	2 100	
atos de la oficina de registro - Clase de oficina			
egistraduria Zi inotaria interio	Corregimiento Inspección d	e Policía Código	D 6 K
is - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	TA - BOLIVAR -	SAN PABLO	*******
REGISTRADURIA DE SAN PABLO - COLOMI	DID - PANTA ASTRA		
atos del inscrito Primer Apellido	Segu	ndo Apellido	
PENA**********	ARIAS*****	K本米米米米米米米米	*****
PERATTERITATION	o(s)	1	
SALOME*****************	********	*********	********
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguineo	Factor NFI
Año 2 Mes J J Día 0 2 Lugar de nacimiento (País - Departamento - M	FEMENTNO****** Junicipio - Corregimiento e/o Ins	pección)	POSITIVO
COLOMBIA BOLIVAR SIMITI********	******	******	*****
Tipo de documento antecedente o Declaración de test	gos	Número certificado	
	0*******	12070547-4	[*******
Datos de la madre Apellidos y nomb	res completos		******
ARIAS MORENO SISMARYS*********	水水水本水本水水水水水水	水水本本本本本本本本	MATTER TO
Documento de Identificación (Clase y número)	the state of the s	COLOMBIA*	
CC 1.050.542.070*************	米米本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本	COLORDIA	
Datos del padre			
Apellidos y nomo			
PENA LISANDRO**************	*********	本本本本本本本本本本本	(本本本本本本本本
Designante de Identificación (Clase y número)		Naciona	Hdad 女家古来中宋本本
CC 5.048.322****************	*************************************	COLOMBIA	****
Datos del declarante Apellidos y nomb	res completos		
	***********	本本字本本本本本本本本	(本)(******
PENA LISANDRO****************** Documento de Identificación (Clase y número)) Firm	a
CC 5.048.322***************	******	Leaninhe	
CC 5.046.322***********************************		JISANDRE	Deno
Datos primer testigo			
	ores completos	(本本本本本本本本本本)	(*******
*************************************	************		
Documento de Identificación (Clase y número)	**********	***********	*******
*************************************	我亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦亦		
Datos segundo testigo			
Apellidos y nomi	ores completos	*******	******
	***********	Firm	na
Documento de Identificación (Clase y número) ***********************************	*******	******	
Fecha de Inscripción	Nombre y firme	del funcionario que a	utoriza
Año 2 0 1 3 Mes J U L Dia 0 9	OSWALDO RODE	GIRAL	DO - REG
		lombre y firma	

UNDA COPIA PARA EL USUARIO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.050.552.965 PEÑA ARIAS

APELLIDOS

SALOME

NOMBRES

Solomé peña







REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL

Indicativo Serial

57498024

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina			
		. n	1119
egistraduría Notaría Número Consulado Número Policia	Corregimiento Inspección	de Policía Código	, - -
	RTAGENA		
Primer Apellido	Segu	ındo Apellido	
Printer Apenido	ARIAS		
Nomb	re(s)		
EVELYN			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguineo	Factor RH
Año A Mes Mes Día	FEMENINO	4	-
Lugar de nacimiento (País - Departamento -		speccion)	-
COLOMBIA-BOLIVAR	-CARIADERRA		-7
Tipo de documento antecedente o Declaración de te	stigos	Número certificado d	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		14510237	
	a indique	n los declarantes para el primer a	pellido del inscrito)
Oatos de modre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, Apellidos y nom	br es completos		
ARIAS MORENO SISMARYS			
Documento de Identificación (Clase y númer	0)	Nacionali	
CC# 1.050.542.070 DE SAN PAR	SLO	COLOMBI	WINN
	e indiquer	los declarantes para el segundo o	pellido del inscrito)
Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, Apellidos y norm	anotar el progenitor qualificación de la completos		
PEÑA LISANDRO			
Documento de identificación (Clase y número		Nacional	idad
CC# 5,048,322 DE LA GLORIA		, COLOMBI	ANO
Standard Fill College Service Standard Service			
Datos del declarante Apellidos y non	nbres completos		
PENA LISANDRO			
Documento de identificación (Clase y número)	Firm	_
CC# 5.048.322 DE LA GLORIA		* HISAND	Rs pen
Datos primer testigo Apellidos y non	nbres completos	1	
********************		CA DE COLO	1
Documento de identificación (Clase y número)	1	Arm	a
Documento de identificación (ense y resistence)	24 TO TO THE REAL PROPERTY AND THE PER PER PER PER PER PER PER PER PER PE	A	17
		1 m	
Datos segundo testigo Apellidos y non	mbres completos	TIME	
京福東州北京江東京市 日本教育 日本 经工作 以下 大利 经市场管理 医经济 化次	*****************	Man of	- 7
Documento de identificación (Clase y número)		TARIA John	
	ALL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	Cartager	/ .
Fecha de inscripción	Nombre y firma de	el funcionario que auto	riza
7468 1848 20 78	MARTHA LUZ I	MENDEZ DE O	RDOSGOIT
Año Mes Día 4		ombre v firma	



Иотрге у пгта

RECISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

mbre y firma			
THOES DE ORDOSEOITI		· B Z sid	A M S M S L G C on
funcionario que autoriza	Nombre y firma del		Fecha de inscripción
Alan Alan	sozeldwoo soze	Apellidos y nomicro)	Socumento de identifica
The state of the s			caitast obnino:
Dispersion Minus	Total management	ción (Clase y número)	Documento de identifica
630			
	pres completos	Imon y sobiliaqA	291111
2424 -2101111111			primer testigo
HISANDRO DENTO		A GLORIA	CC# 2'048'335 DE I
amri3		cación (Clase y número)	
	pres completos	Imon y sobilledA	OPENA LISANDRO
Contract to the second			del declarante
COLOMBIANO		cación (Clase y número)	CC# 2'048'333 DE I
		Comment of the last of the las	
			ORGINAZI I ANTH
		Apellidos y nom	OAGNAZU AÑBRO
los deciarantes para el segundo opellido del inscrito)			o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matri
COLOMBIANA	notar el progenitor qu e indiquen	lineal o parejas del mismo sexo, a	
	notar el progenitor qu e indiquen	ación (Clase y númer	Documento de la dentrifica de prebior indígenas con linea maria
Maclonalidad	norat el progenitor qu o)	Apellidos y nomer ación (Clase y númer	ofizanabi ab oznamusod
in los declarantes para el primer apellido del inscrito) Macionalidad MACIONALIDAN	norat el progenitor qu o)	ilineal o parejas del mismo sexo, a action (Classe y númer	nom banil nos sensgibni soldaud ab sosso ened) asbed e asbem Selizmabi ab odnarmusod Odnare inenii nos sensgibni soldaud ab sosso esed) asbem o asbed
14510238-4 Macionalidad Macionalidad	anotar el progenitor que e indiquen o) inotar el progenitor que e indiquen	ilineal o parejas del mismo sexo, acción (Clase y númer	nom annii noo sanagibni soldauq ab sosso oraq) anbaq o anbam oranga ab osnormusood
in los declarantes para el primer apellido del inscrito) Macionalidad MACIONALIDAN	onotar el progenitor que e indiquen onotar el progenitor que e indique	fence o Declaración de co ilineal o parejas del mismo sexo, Apellidos y noma ación (Clase y númer	andre of marriagibni soldauq ab sosso med) anbed e anbem con lines marriagibni soldauq ab sosso med) anbed e anbem confirmentia and confirment
Número certificado de nacido vi vo la cido vi vo la cedarantes para el primer apellido del inscrito) Nacionalidad	notat el progenitor que e indiquen es correptetos o) es correptetos o)	ence o Declaración de co illineal o parejas del mismo sexo, a ación (Clase y númer	Tipo de documento anos en oqui. Documento abade (Para casos de pueblos indigenas con línea materales de identificados en definea materales de identificados en identificados en os estados en identificados en identific
Número certificado de nacido vi vo la cido vi vo la cedarantes para el primer apellido del inscrito) Nacionalidad	Municipio - Corregimiento elo Insertgos anotar el progenitor que e indique o) inotar el progenitor que e indique	ence o Declaración de co illineal o parejas del mismo sexo, a ación (Clase y númer	Tipo de documento anos en oqui. Documento abade (Para casos de pueblos indigenas con línea materales de identificados en definea materales de identificados en identificados en os estados en identificados en identific
Número certificado de nacido vi vo la cido vi vo la cedarantes para el primer apellido del inscrito) Nacionalidad	notat el progenitor que e indiquen es correptetos o) es correptetos o)	o (País - Departamento - fente o Declaración de te fente o perejes del mismo sexo, a Apellidos y nomación (Clase y númer	Tipo de documento antecesos padre (Para casos de pueblos indigenas con línea materales padre (Para casos de pueblos indigenas con línea materales de
Número certificado de nacido vi vo la certificado de nacido vi vo los declarantes para el primer apellido del inscrito)	Sexo (en lettras) Municipio - Corregimiento elo In onotar el progenitor que e indique br es compiletos o) o)	Dia Declaración de to Apellidos y nomi	Tipo de documento anteceses Tipo de documento anteceses Documento de ldentifica motina de pueblos indigenas con linea motina o madre o modre (Para casos de pueblos indigenas con linea motina
Número certificado de nacido vi vo la certificado de nacido vi vo los declarantes para el primer apellido del inscrito)	Sexo (en letras) Municipio - Corregimiento elo in onotar el progenitor que e indique onotar el progenitor que e indique onotar el progenitor que	o (País - Departamento - fente o Declaración de te fente o perejes del mismo sexo, a Apellidos y nomación (Clase y númer	Tipo de documento anteces Tugar de nacimient Lugar de nacimient Tipo de documento anteces Documento de identificamento motre de identificamento anteces Documento de identificamento de identificament
Número certificado de nacido vi vo la certificado de nacido vi vo los declarantes para el primer apellido del inscrito)	Sexo (en letras) Tunicipio - Corregimiento eto in atigos onetar el progenitor qu e indique o) o)	Dia Declaración de to Apellidos y nomi	Pecha de nacimiento Tipo de documento anteces
Grupo sanguíneo Factor RH Número certificado de nacido vi vo Número certificado de nacido vi vo Número certificado de intento)	Sexo (en letras) Tunicipio - Corregimiento eto in atigos onetar el progenitor qu e indique o) o)	Momit Dia lineal o parejas del mismo sexo, a Apellidos y nomi Apellidos y nomi Apellidos y nomi	Tipo de documento anteces Tipo de documento anteces Tipo de documento anteces Tipo de documento anteces Documento de identifica
Grupo sanguíneo Factor RH Número certificado de nacido vi vo Número certificado de nacido vi vo Número certificado de intento)	Sezo (en letras) Tre(s) Sexo (en letras) Trigos Trigos Trigos Trigos O) O)	Momti Dia O (País - Departamento Ilineol o porejos del mismo sexo, e Apellidos y númer o Apellidos y númer o Apellidos y númer o	Pecha de nacimiento Tipo de documento anteces
Grupo sanguíneo Factor RH Número certificado de nacido vi vo Número certificado de nacido vi vo Número certificado de intento)	Sexo (en lecras) Municipio - Corregimiento e/o In onotar el progenitor qu e indique o) o)	Momti Dia O (País - Departamento Ilineol o porejos del mismo sexo, e Apellidos y númer o Apellidos y númer o Apellidos y númer o	del inscrito Perimer Apellido Recha de nacimiento Aes Lugar de nacimiento Tipo de documento anteces madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea mati

REPUBLICA DE COLUMBIA REGISTRO CIVIL

30 ABRIL

Superintandencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

1) Parte básica (2) Parte compl. 8 5 0 4 1 4 37437

	9568318				F THE LIVE		7.7.7.1	217	01
of white	Clase (Notaria, Alcaldia, Co		SECTION SECURITION AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF				a o Comisarra	121	
CIVIL	ALCAIDIA MUNICIPA		DAN 1	ABLO BO	JLI VAL			4-61	
		SECCION 6					HEND		
VSCBITO	6) Primer apellido	Segundo apellido		8) Nombre					
	ARIAS	MORENO		SISMAR					
	Massulino o Femenino		7 6	ECHA DE	1) Dia	12 Mes		DA	
SEXO	FRANKVINO	Masculino Famenino D		CIMIENTO	14	ABRII		11.9	35
LUCAR	10 Pall	(15) Departemento, Int., o	Com.	(16) M	unicipio				
DE NACE	CCLOMBIA	BOLIVAR		1	SAN PA	BLO			
		SECCION ES	SPECIFI	CA					
DEL	BARRIO NUEVO	de la casa, vereda, corregimiento, e	tc., dond	e ocurrió el	nacimier	ito		09 1	A . M .
NACI	Documento presentado An	necedenta (Carci medico, Acta parros	g.81c.) 20	Nombre de	profesio	nalquecerti	ficó el nacimiento	(21)Ho.	Hounch
	Aperiacios (de softera)		23	Nombres				1297	ad scraul
	MORENO			MARIA	ANTO	IA		3.)
MADRE	C.C.#26*330.493 A		STREET, STREET	OLCMBIA			Profesion to oficio FIC- HOGAR		
	(vg) Apellidos		29	Nombres				(30) E-Hu	d active i
	ARIAS AIUMA			RANCIS				33	3
PADRE	(3) Identificación (clase y númi		32	Nacionalid		33	Pratesión u oficio		
	C.C.#4'861.369 TAD	CHOCO		COLOMI	BIANO		PROFESOR		
	(34) identificación (clase y núm	ero)	196	Firma (aut	ografa)				A Chart
	C.C.#4'861.369 T		1				· of		
CHANTE	(36) Direction postal y municip	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	2353	proi	1600CC	140,0	& Alumo	A Take All	
	SAN PARLO		137	Nobre.	FRAN	CISCO A	RIAS ALUMA		
	(38) Identificación (clase y núm	ero)		Firma laut	ografa)				
	C.C.#5'553.689 EU					-/	N 4	-//	
TENIGO	(40) Demicilie (Municipia)				18	Mis	1. ay 60	111	Jung
	SAN PABLO		6	Nombre:	PEDE	JOSE	CASTELLARGE	MCMS	Than
	(42) Identificación (clase y núm	ero)		Firma (aut	ógrafa)	1			
	C.C.#8'825.512 SA	N PABLO	1	1	W.	din.	(aD9)		
ESTIGO	(44) Demicilia (Municipia)				M	(a) L	UF		e the charge
Dent A	SANT DATOTO		10		RODYS	POBEZ.	RIVERA		

Para errotto del actiquito primero (10.) de la Ley. 75 de 1968, reconozco al mino acque se refrere esta acte come municipio natural. erraya constancia firmo. Firms the patricipal to be after and contento REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIV EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL SAN PABLO BOLIVAR CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA COPIA AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA REGISTRADURIA. (Art. 115 Decreto 1260 de 1970; ART 1995 Decreto 270 de 1972) Exento de sello según el art 11 decreto 2150 de dic 05 de 1995 SERIAL: 9568318-PARA: TRAMITES LEGALES-FECHA: 03 DICIEMBRE DE 2015 OSWALDO RODRIGUEZ GIRALDO REGISTRADOR MUNICIPAL SAN PABLO - BOLIVAR







ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO

Identificación Interna: 829000940 Cód. Habilitación: 136700007601

Dirección: CARRERA 6 No. 18-68 BARRIO SAN MARTIN Teléfono: 6236598

Fecha de Impresión: 04/02/2021 09:15 Centro de atención: 01 - SEDE PRINCIPAL

Paciente: CC 26330493 - MARIA ANTONIA MORENO

Fecha de Nacimiento: 31/12/1949

Religion:

Régimen: 2 - Subsidiado Dirección: CRA 12 Nº 12-93 BARRIO NUEVO

Teléfono: 3217233460

Ocupación: Acompañante: Teléfono Acomp.: Dirección Acomp.: Responsable: Teléfono Resp.:

Dirección Resp.: Médico Tratante: DUVAN SMTH ANDRADE QUIÑONES Administradora: NUEVA EPS

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Atención: 16/12/2020 08:26

Admisión: AD270705

Edad: 70 año(s), 11 mes(es) 16 dia(s)

Creencia: Nivel: 1

Lugar: San pablo Bolivar

Parentesco Acomp.:

Parentesco Resp.:

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tipo Vinculación: Beneficiario

Impreso por: ARCHIVO

Sexo: F

Carnet:

Estado Civil:

Historia clínica de riesgo cardiovascular (Hipertenso y/o Diabético)

NUEVA EPS / NUEVA EPS

Plan/administradora: SUBSIDIADO-CAPITA-

Fecha: 16/12/2020 Hora: 08:21

DVD

Fecha	Motivo de consulta	Prestador
16/12/2020	CONTROL	DUVAN SMITH ANDRADE QUIÑONES
21/07/2020	VISITA DOMICILIARIA CONTROL DE RIESGO CARDIOVACULAR: HIPERTENSION ARTERIAL	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
20/04/2020	CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR; HIPERTENSION ARTERIAL	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
20/01/2020	CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR: HIPERTENSION ARTERIAL	LINA MARIA MULETH MORALES
18/10/2019	CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR: HIPERTENSION ARTERIAL	LINA MARIA MULETH MORALES
18/07/2019	CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR - HIPERTENSION ARTERIAL	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
17/04/2019	CONTROL HIPERTESION	/ EMMANUEL DIAZ HERNANDEZ
18/01/2019	CONTROL HIPERTESION	ERNEY BARBA HERAZO
18/10/2018	REINGRESO A CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR: PACIENTE HIPERTENSO.	LINA MARIA MULETH MORALES

Fecha	Enfermedad Actual	Prestador
16/12/2020	PACIENTE ES VALORAIXO POR CONSULTA DOMICILIARIA CON DX DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO, REFIERE TOMA DE MEDICAMENTOS PAUTADOS, ADECUADA ADHERENCIA A RECOMENDACIONES DIETARÍAS, EJERCICIO REGULAR 2 VECES POR SEMANA DURANTE MINUTOS. NIEGA DOLOR TORÁCICO, NO DISNEA, NO PALPITACIONES, NO MAREOS, NO EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES. NO HA CONSULTADO A URGENCIAS EN EL ÚLTIMO MES. TRAE PARACLINICOS EL DIA DE HOY.	DUVAN SMITH ANDRADE QUIÑONES

Fecha de Impresión: 4/02/2021 9:16:00 a.m.

Fecha de Atención: 16/12/2020 08:26

Admision: All

Paciente: MARIA ANTONIA MORENO Administradora: NUEVA EPS Historia clínica de riesgo cardiovascular (Hipertenso y/o Diabético)

		N.	No
Amputaciones	No	No	
			No
Temorragias	No	No	
		Normal	Normal
Reflejos	Normal		DUVAN SMITH ANDRADE
Prestador	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA	QUIÑONES

Observaciones

	Date	os biometricos	
echa	20/04/2020	21/07/2020 Dato	16/12/2020 Dato
arámetro	Dato		ab anketists a com-
ntropométricos		70 Años	70 Años
Edad	70 Años	70 Años	64 kg
Peso	67 kg	67 kg	1.60 m
Γalla	1.60 m	1.60 m	
	26.17 kg/m^2	26.17 kg/m²2	25 kg/m^2
MC	1.7 m ²	1.7 m^2	1.67 m ²
SMC	1.7 111 2		
Signos Vitales		90 min	80 min
FC	90 min		18 min
FR	18 min	18 min	37 °C
Temperatura	36.8 °C	36.8 °C	
	90 min	90 min	80 min
Pulso	130/80 mmHg	130/80 mmHg	120/80 mmHg
Tensión arterial	130/80 Hilling		Obesidad grado l
Estado	Sobre peso	Sobre peso	
nutricional		DEDUED MICHEL ZAMBRANO	DUVAN SMITH ANDRADI
Prestador	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA	QUIÑONES

- AND LEVEL MAN	Riesgos PyP
Sífilis Gestacional o congénita:	15 0 No aplica
Hipertensión Inducida por la Gestación:	16 0 No aplica
Hipotiroidismo Congénito:	17 0 No aplica
Sintomático Respiratorio:	18 2 No
Tuberculosis Multidrogoresistente:	19 2 No
Lepra:	20 3 No
Obesidad o Desnutrición Proteico Calórica:	21/3 No
Víctima de Maltrato:	22 3 No
Víctima de Violencia Sexual:	23 2 No
Infecciones de Trasmisión Sexual:	24 2 No
Enfermedad Mental:	25 7 No
Cáncer de Cérvix:	26 2 No
Cáncer de Seno:	27 2 No
Fluorosis Dental:	28 2 No

Diagnósticos iniciales del est hábitos alimentarios y act	tado nutricional, ividad física	
Predominio ingesta de grasa saturada (carnes gordas, manteca de cerdo,	No Interconsulta a nutricionista	No
mantequilla, entre otros) Consume verduras y frutas diariamente	Atividad fisica: lleva a cabo ejercicio No (marcha rapida, trotar, nadar, bailar, montar bicicleta)	N

NUEVA EPS

Paciente: MARIA ANTONIA MORENO

Historia clínica de riesgo cardiovascular (Hipertenso y/o Diabético)

Porcentaje	19	%	
and the same and			

Riesgo de filtración Glomerular

Edad	70	Años
Género	F	
Talla		m
Peso		kg
Etnia	Negro	
Creatinina		ng/dl
IMC	26.953	kg/m2
COCKCROFT - GAUI	LT	
RFG	43.815	mL/min
Clasificación	Estadio IIIB: Moderado a Severo	
MDRD 4		
RFG	51.318	mL/min/1,73 m2
Índice de Masa Corporal		
IMC	26.953	kg/m²
Clasificación	Sobrepeso	

RIPS

Consulta: 214312

Finalidad de la consulta: 10 - No Aplica

Causa externa: 15 - Otra, PYP

Tipo de diagnóstico principal: 2 - Confirmado nuevo

Diagnostico principal:

110X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Diagnóstico relacionado 1: El 19 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE

COMPLICACION

Fecha	Plan y Analisis	Prestador
	PACIENTE CON HTA ASOCIADO A DIABETES MELLITUS,	
	PRESENTA CIFRAS DE GLUCOSA Y DE HEMOGLOBINA	
	GLICOSILADA ELVADA SE DECIDE INICIAR MANEJO CON	
	METFORMINA AL EXAMEN FISICO EN BUEN ESTADO GENERAL,	
	ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIRS NI DIFICULTAD	
	RESPIRATORIA, CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS.	
	PACIENTE CON RIESGO CARDIOVACULAR MODERADO, SE	
	REVALORA EN SU PROXIMO CONTROL DENTRO 3 MESES, SE	
	RECOMIENDA, CONTINUAR DIETA HIPOSODICA, HIPOGLUSIDA,	
	RICA EN ACIDOS GRASOS MONOINSATURADOS(AGUACATE,	
	ACEITE DE OLIVA ,FRUTOS SECOS) , SE RECOMIENDA EJERCICIO	
	CARDIOVASCULAR AEROBICO, PROGRESIVO O SEGÚN	DUVAN SMITI
16/12/2020	TOLERANCIA FISICA , HASTA COMPLETAR I HORA DIARIA ,	ANDRADE
	MINIMO 5 VECES POR SEMANA, SE RECOMIENDA	QUINONES
	NEFROPROTEGER SU RIÑONES, EVITANDO CONSUMO DE SAL.	QUINONES
	COMIDAS ENLATADAS, LACTEOS PROCESADOS.	
	MEDICAMENTOS NO FORMULADOS POR MEDICO, SE INDICAN	
	SIGNOS DE ALARMA, COMO ALTERACION DE LA CONCIENCIA,	
	PERDIDA DE FUERZA DE UNO O MAS DE SUS MIEMBROS, O	
	PARALISIS DE CUALQUIER HEMICUERPO, DOLOR OPRESIVO EN	
	TORAX. ACOMPAÑADO DE SINTOMAS AUTONOMICOS. COMO	
	SUDORACION, RELAJACION DE ESFINTERES, DISNEA, DIARREA	
	PÉRSISTENTE CON O SIN SANGRE, FIEBRE MAYOR A 39 GRADOS	
	. SE REALIZA CONCILIACION MEDICAMENTOSA . SE REMITE A	
	NUTRICION Y MEDICINA INTERNA	

a: NUEVA EPS

Paciente: MARIA ANTONIA MORENO

His	toria clínica de riesgo cardiovascular (Hipertenso	y/o Diabético)
21/07/2020	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE REVISAN EXAMEN SOLICITA ENCONTRANDOSE UNA TOLERANCIA ORAL A LOS HIDRATOS DE CARBONO POR LO QUE SE EDUCA SOBRE UNA ADECUADA ALIMENTACION, SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO, SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL, SE REALIZA EDUCACIÓN SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN HIPO SÓDICA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR POR LO MENOS 3 DIAS A LA SEMANA SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES HIGIENICODIETETICAS.	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
20/04/2020	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE REVISAN EXAMEN SOLICITA ENCONTRANDOSE UNA TOLERANCIA ORAL A LOS HIDRATOS DE CARBONO POR LO QUE SE EDUCA SOBRE UNA ADECUADA ALIMENTACION, SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO, SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL, SE REALIZA EDUCACIÓN SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN HIPO SÓDICA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR POR LO MENOS 3 DIAS A LA SEMANA SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES HIGIENICODIETETICAS.	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
20/01/2020	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE REVISAN EXAMEN SOLICITA ENCONTRANDOSE UNA TOLERANCIA ORAL A LOS HIDRATOS DE CARBONO POR LO QUE SE EDUCA SOBRE UNA ADECUADA ALIMENTACION, SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO, SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL, SE REALIZA EDUCACIÓN SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN HIPO SÓDICA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR POR LO MENOS 3 DIAS A LA SEMANA SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES HIGIENICODIETETICAS.	
18/10/2019	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO, SE REALIZA EDUC ACIÓN SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN HIPO SÓDICA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR POR LO MENOS 3 DIAS A LA SEMANA SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES HIGIENICODIETETICAS.	LINA MARIA MULET MORALES
18/07/2019	PACIENTE FEMENINA DE 69 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE YA DESCRITO QUE CONSULTA A CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR, ASINTOMÁTICA, EN BUEN ESTADO GENERAL, CIFRAS TENSIONALES EN METAS. SE TRANSCRIBEN MEDICAMENTOS, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.	DEINER MIGUEL ZAMBRANO RADA
17/04/2019	PACIENTE DE 69 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL EN MANEJO, CONSULTA PARA CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR. REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA CEFALEA, DOLOR TORÁCICO U OTRA SINTOMATOLOGIA.	EMMANUEL DIAZ HERNANDEZ
18/01/2019	PACIENTE FEMENINA DE 69 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE YA DESCRITO QUE CONSULTA A CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR, ASINTOMÁTICA, EN BUEN ESTADO GENERAL, CIFRAS TENSIONALES EN METAS. SE TRANSCRIBEN MEDICAMENTOS, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.	ERNEY BARBA HERAZO

Fecha de Impresión: 4/02/2021 9:16:00 a.m.

Fecha de Atención: 16/12/2020 08:26

Admision:

Administradora: NUEVA EPS

Paciente: MARIA ANTONIA MORENO

Historia clínica de riesgo cardiovascular (Hipertenso y/o Diabético)

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON CIFRAS TENSIONALES FUERA DE METAS SIN EMBARTGO PACIENTE SIN CONTROL DESDE HACE 10 MESES NO SIGUIENDO ADECUADAMENTE INDICACIONES MEDICAS, SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO, SE EXPLICAN LINA MARIA MULETH 18 10/2018 SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES MORALES HIGIENICODIETETICAS, SE REALIZA EDUCACIÓN SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN HIPO SÓDICA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR POR LO MENOS 3 DÍAS A LA SEMANA

> DUVAN SMITH ANDRADE QUIÑONES MEDICINA GENERAL 1143337280

(1 Just

Cel:3115988427



ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO

Identificación Interna: 829000940 Cód. Habilitación: 136700007601

Teléfono: 6236598 Dirección: CARRERA 6 No. 18-68 BARRIO SAN MARTIN

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Atención: 14/12/2020 09:07

Edad: 70 año(s), 11 mes(es) 14 dia(s)

cha de Impresión: 04/02/2021 09:19 Centro de atención: 01 - SEDE PRINCIPAL

Paciente: CC 26330493 - MARIA ANTONIA MORENO

Fecha de Nacimiento: 31/12/1949

Religión:

Régimen: 2 - Subsidiado

Dirección: CRA 12 Nº 12-93 BARRIO NUEVO

Teléfono: 3217233460 Ocupación: Acompañante:

Telefono Acomp.: Dirección Acomp.: Responsable:

Teléfono Resp.: 3217233460

Dirección Resp.:

Médico Tratante: JUAN CARLOS VILLALOBOS ABELLO

Administradora: PARTICULAR

Lugar: San pablo Bolivar

Admisión: AD269849

Creencia:

Nivel: 1

Parentesco Acomp.:

Parentesco Resp.:

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tipo Vinculación: Beneficiario

Impreso por: ARCHIVO

Estado Civil:

Carnet:

Historia clinica general

DATOS DE LA CONSULTA

Tipo de Consulta:

CONSULTADE CONTROL

Plan / Administradora:

PARTICULAR / Evento - Particular

Motivo de Consulta:

"VENGO A LECTURA DE EXAMEN"

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA QUE ASISTE LA CONSULTA MEDICA A LECTURA DE EXAMEN QUE SE REALIZO EL DIA 07/12/2020 UROANALISIS: COLOR: AMARILLO, ASPECTO: TURBIO, PH:6.0, SANGRE: NEGTIVO, NITRITOS: NEGATIVO, CEL. EPITELIA: 1-4XC, LEUCOCITOS: 1-2XC, HEMATIES: 0-3XC, BACTERIAS: ++, MOCO: ++, GLUCOSA AYUNA 378MG/DL, AUMENTADO, COLESTEROL TOTAL 231MG/DL AUMENTADO, HDL:42.7MG/DL, LDL:151.9MG/DL, TRIGLICERIDOS:182MG/DL PATOLOGIA DE HIPERLIPIDEM MIXTA, HIPERGLICEMA SIGNO TRASTORNO METABOLICO, , QUIEN ESTA PRESENTA CEFALEA, MAREO, EN REPETIDAS OCASIONES. MUCHO SUEÑO, POR TAL MOTIVO CONSULTA

Sistema respiratorio:

ANTECEDENTES

Personales:

DM TIPO2+HTA EN TTO, HOSPIT:NIEGA

Familiares:

NIEGA

Alérgicos:

NIEGA

Quirúrgicos:

HISTEECTOMA

Alergia-toxicidad a medicamentos: No

VARIABLES 4505

Variables 4505

Edad Gestacional al Nacer

Control Recién Nacido

Consulta Nutrición

Fecha Toma Biopsia Seno por BACAF

Fecha Resultado Biopsia Seno

Resultado Biopsia Seno

Código de habilitación IPS donde se toma Biopsia Seno

Fecha Toma de Hemoglobina

Hemoglobina

Fecha de la Toma de Glicemia Basal Tratamiento para Hipotiroidismo Congénito

Tratamiento para Sifilis gestacional

Tratamiento para Sifilis Congénita

Sintomático Respiratorio Tuberculosis Multidrogoresistente

Obesidad o Desnutrición Proteico Calórica

Cáncer de Cérvix

No aplica

04/12/2020

No se tiene el dato

No se tiene el dato

No se tiene el dato

No tiene el dato

No tiene el dato

01/01/1800

01/01/1800

No aplica

No aplica 0

Riesgos

No

No

No

REVISIÓN POR SISTEMA

a: 4/02/2021 9:19:32 a.m. a: PARTICULAR Fecha de Atención: 14/12/2020 09:07

Paciente: MARIA ANTONIA MORENO

Historia clinica general

adad Consulta:

ausa Externa:

Tipo Diagnóstico Principal:

10-No Aplica

Enfermedad general Impresión diagnóstica

Diagnóstico Principal:

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2: Diagnóstico Relacionado 3:

Plan de Tratamiento:

E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

I10X-HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

E782 - HIPERLIPIDEMAMXTA

R51X - CEFALEA

ACETAMNOFEN TAB CADA 8 HORAS AL DIA ATORVASTATINA TAB 20MG CADA NOCHES 7PM GEMFIEBROZILO TAB 600MG CADA NOCHES 10PM DIMENHIDRINATO TAB CADA 12 HORAS AL DIA

TIAMNA AMPOLLA 10ML IM CADA 3 DIAS

PARACLINICOS LABORATORIO, RADIOGRAFIA DE TORAX, ELECTROCARDIOGRAWA

VALORACION POR MEDICINA INTERNA NUTRICIONISTA

SEGUIR PROGRAMA ENFERMDADA CARDIOVASCULAR POR PYP

RECOVENDACIONES MEDICAS SIGNO DE ALARMA

IUAN CARLOS VILLALOBOS

JUAN CARLOS VILLALOBOS ABELLO MEDICINA GENERAL 15789

Cel:3183575487

Admisión: AD269849



ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO

Identificación Interna: 829000940 Cód. Habilitación: 136700007601

Dirección: CARRERA 6 No. 18-68 BARRIO SAN MARTIN,

Teléfono: 6236598

INFORMACIÓN GENERAL

echa de Impresión: 4/02/2021 9:22:39 a.m. Paciente: CC 26330493 MARIA ANTONIA MORENO

Fecha de Nacimiento: 31/12/1949

Regimen: 2 - Subsidiado

Dirección: CRA 12 Nº 12-93 BARRIO NUEVO

Ocupación:

Edad: 71 año(s), 1 mes(es) y4 días.

Impreso por: ARCHIVO

Sexo: F

Fecha de los resultados: 10-12-2020 08:23

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO Servicio: HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] METODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO

Análisis	Resultado	Unidades	Rango de referencia
A- ERITROGRAMA			
HEMOGLOBINA	13.5		
HEMATOCRITO	40.6		
RTO GLOBULOS ROJOS	4.50	10°6ul	4.0 - 5.5
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV)	90		
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR (MCH)	30.1	pg	27 - 32
Concentración de Hemoglobina Corpuscular (MCHC)	33,3		
B-LECOGRAMA RECUENTO LEUCOCITOS	7160	mm3	5.000 - 10.000
C- RECUENTO DIFFRENCIAL	40.2	9/0	40 - 60
GRANULOCITOS	48.2		30 - 45
LINFOCITOS	42.5	0/0	
MONOCITOS	9.4	%	2 - 8
D-PLAQUETAS		Water of Assessment of the	150,000 450,000
RECUENTO PLAQUETAS	218.000	mm3	150.000 - 450.000
F - Observación:		1 1	

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO 1047419679

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO Servicio: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Analisis

CREATININA

VALOR REFERENCIA MUJER

Fecha de los resultados: 15-12-2020 19:17

Resultado 1.19

Rango de referencia Unidades

mg/dl

0.6 - 1.1

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO

1047419679

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO

Servicio: NITROGENO UREICO [BUN]

Fecha de los resultados: 15-12-2020 18:42

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión:

Fecha de Atención:

Admisión: AD.

Administradora: 120 - PARTICULAR

Paciente: CC 26330493 MARIA ANTONIA MORENO

Analisis

NITROGENO UREICO

Resultado 10.3 Unidades

Rango de referencia

mg/dl

7 - 20

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO

1047419679

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO

Servicio: GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL

Fecha de los resultados: 15-12-2020 18:43

Análisis GLUCOSA EN AYUNAS GLUCOSA A LAS 2 HORAS Resultado 236 352 Unidades mg/dl mg/dl Rango de referencia 60 - 110

70 - 180

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO 1047419679

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO

Servicio: HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA

Fecha de los resultados: 15-12-2020 19:45

Análisis HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA1C) HbA1C 8-9% Glicemia 180-210 mg/dl Resultado 8.9 Unidades % Rango de referencia

0 - 6

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO 1047419679

Bacteriologo: PABLO EMILIO BLANCO MORILLO

Servicio: MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL

Fecha de los resultados: 15-12-2020 19:45

Analisis

MICROALBUMINURIA

Resultado 6.0 Unidades

Rango de referencia

mg/L

0 - 15

PABLO EMILIO BLANCO MORILLO BACTERIOLOGO

1047419679

Bacteriologo: IREYIN LAUREN ARIZA DIAZ

Fecha de los resultados: 07-12-2020 16:29

INFORMACIÓN GENERAL

sión:

ora: 120 - PARTICULAR

Fecha de Atención:

Paciente: CC 26330493 MARIA ANTONIA MORENO

Admision: AD270262

furau Ge. LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA BACTERIOLOGO

32007729

Bacteriologo: LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA

Servicio: COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]

Fecha de los resultados: 07-12-2020 18:15

COLESTEROL HDL RIESGO ELEVADO RIESGO BAJO

Analisis

Resultado

42.7

Unidades

mg/dl mg/dl mg/dl Rango de referencia

35 - 60 0 - 35

60 - 100

LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA BACTERIOLOGO 32007729

Bacteriologo: LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA

Servicio: COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO

Fecha de los resultados: 07-12-2020 18:15

Analisis

COLESTEROL LDL

Resultado

151.9

Unidades

mg/dl

Rango de referencia

20 - 130

LUZ FLENA BARAJAS GUEVARA BACTERIOLOGO

32007729

Bacteriologo: LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA

Servicio: TRIGLICERIDOS

Fecha de los resultados: 07-12-2020 17:33

Análisis

TRIGLICERIDOS

Resultado

182

Unidades

mg/dl

Rango de referencia

0 - 170

LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA BACTERIOLOGO 32007729

		~	-

JICO-QUIMICO	Resultado	Unidades	Rango de referencia
1	Amarilla		
cCTO	Turbio		
d	6.0	NA	6.0 - 7.5
DENSIDAD	1020	NA	1.005 - 1.030
SANGRE	Negativo		- 1.050
NITRITOS EXAMEN MICROSCOPICO	Negativo		
CELULAS EPITELIALES LEUCOCITOS	1-4XC		0 - 2
HEMATIES	1-2XC		0 - 2
	0-3XC		0 - 2
BACTERIAS	(++)		-
MOCO OTROS	++		

IREYIN LAUREN ARIZA DIAZ
BACTERIOLOGO

1047443242

Bacteriologo: LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA

.515

Fecha de los resultados: 07-12-2020 17:32

Servicio: GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Análisis GLUCOSA EN SUERO

Resultado 378 Unidades mg/dl

Rango de referencia

70 - 105

LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA BACTERIOLOGO

32007729

Bacteriologo: LUZ ELENA BARAJAS GUEVARA

Servicio: COLESTEROL TOTAL

Fecha de los resultados: 07-12-2020 17:33

Análisis	Resultado		
COLESTEROL TOTAL		Unidades	Rango de referencia
OPTIMO	231	mg/dl	0 - 200
MODERADO		mg/dl	0 - 200
ELEVADO		mg/dl	200 - 239
ELEVADO	March Argent & Donnellow	mg/dl	MAYOR - 240

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciada en Pedagogía Infantil

A

SISMARYS ARIAS MORENO

C.C. Nº 1.050.542.070

Expedida en

SAN PABLO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona

Abril 13

de

2012

Esperanza Paredes Hernández

Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo

Secretario(a) General

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaria General

Acta de Grado Nº 495

En la ciudad de Pamp			Santander, Repu	2012	
13 días d	lel mes de				_, se llevó a
cabo la Ceremonia de	Graduación en la c	cual la Univers	idad de Pamplona	aprobada po	r el Decreto
N° 1550 del 13 de agos	sto de 1971, emane	ado de la Pres	dencia de la Repú	iblica, otorgó	el grado de
LICENCIADA EN	PEDAGOGÍA IN	FANTIL	CA		
	10		1.41		
SISMAF	RYS ARIAS MOF	RENO	121		
Identificado(a) con	C.C. Nº 1.0	50.542.070	de SAI	NPABLO	
quien aprobó todas la		conforman el	Plan de Estudios	y dió cumpli	miento a los
demás requisitos de g					
demás requisitos de g	rado exigidos por				
Rector(a) de la Univer	sidad	Doctora Esp	eranza Paredes H	ernandez	
Quien después de to	mar el juramento	de rigor pro	cedió a entregar	al graduando	el diploma
	1 1 15		50700		strado con el
correspondiente, mar		266	3/9//		mlomae
Número 5128	Folio_	2000	Libro	de D	iplomas.
Para constancia se ex	ctiende y firma la p	presente Acta.		/	
El Rector (fdo)	Doctora Esperanz	za Paredes He	mández		
El Decano (fdo)	Facultad de Cienc	cias de la Educ	ación		
	Profesora Yamile	Duran Pineda			
El Secretario(a) Gene	eral (fdo) Profe	sora Rosalba	Omaña de Restre	ро	
Es fiel conia tomada e	en su original, en Pa	ampiona a los	13 días del mes	deAbril	de

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

Código: H02-04-F01

Fecha: 02 de enero de 2016

Versión 20

ACTA DE POSESIÓN

No. 2017 - 169

En la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los 13 de febrero de 2017, se presentó a la Secretaria de Educación de Bolívar, el(la) señor(a) SISMARYS ARIAS MORENO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 1.050.542.070, con el objeto de tomar posesión del cargo de DOCENTE DE AULA, Código 9001, Grado 2A en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO SEDE MINA CARIBE del Municipio MORALES - Bolívar, en el NIVEL PREESCOLAR, en el ÁREA de PREESCOLAR, el cual ha sido NOMBRADO en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA, por DECRETO N°. 196 del día 08 de febrero de 2017, con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

El posesicnado juró en forma legal, prometiendo cumplir fiel y legalmente los deberes propios de su cargo.

Conforme al Decreto 3752 del 22 de Diciembre de 2003, el posesionado estará vinculado al FÓNDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidades señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pesan sobre él sanciones penales ni disciplinarias que impidan el ejercicio del cargo.

GOBERNACION de BOLIVAR

POSESIONADO(A)
C.C. No. 1050542070

Nota: Verificado los documentos pertinentes por la Unidad de Talento Humano, se establece que el posesionado cumple con los requisitos establecidos en las Leyes 115/94, 715/01 y el Decreto 1278/62, los cuales se anexan a la presente acta.

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS Profesional Especializado Unidad Talento Humano

Elaboró:

Katya Luz Bailesteros Altamir II da Secretario Planta de Persona

į

Señor(a)
SISMARYS ARIAS MORENO
DOCENTE DE AULA, Código 9001
INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO - MORALES

Referencia: Consideraciones a tener en cuenta al estar vinculado a la Secretaría de Educación de Bolívar.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación de Bolívar le da la más cordial bienvenida, al inicio de su actividad laboral en el sector de educativo oficial y a su vez le da a conocer algunas consideraciones que debe tener en cuenta en el ejercicio como servidor público:

Que los artículos 1° y 2° del Decreto 1737 de 2009 expedido por el Presidente de la Republica de Colombia disponen:

.Artículo 1°. El pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades.

Artículo 2°. El jefe inmediato deberá reportar al jefe de personal, o a quien haga sus veces, la inasistencia a laborar del personal a su cargo. La ausencia de este reporte será sancionado de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002. El servidor público que no concurra a laborar, dentro de los dos días hábiles siguientes deberá informar a la dependencia de talento humano o a la que haga sus veces, los motivos que ocasionaron su ausencia. Cuando los motivos no constituyan justa causa de conformidad con las normas legales o no se justifique la inasistencia, el funcionario responsable de ordenar el gasto deberá descontar el día o los días no laborados.

El descuento se hará sin perjuicio de las actuaciones que se deriven del incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de servidores públicos, previsto en la normatividad vigente.

Que el Artículo 44 del Decreto 2277 de 1979 establece: "DEBERES DE LOS DOCENTES. Son deberes de los docentes vinculados al servicio oficial: f) Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo".

Que el Artículo 47 del Decreto 2277 de 1979 establece: "ABANDONO DEL CARGO. El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa no reasume sus funciones dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de una licencia, una comisión o de las vacaciones reglamentarias; cuando deja de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurridos quince (15) días después de presentada y cuando no asume el cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado. En estos casos la autoridad nominadora, sin concepto previo de la respectiva junta de escalafón, presumirá el abandono del cargo y podrá decretar la suspensión provisional del docente mientras la junta decida sobre la sanción definitiva de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 53 del presente decreto."

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el servidor deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante su superior el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará sí existió mérito suficiente para la ausencia laboral, de no existir merito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Que en caso de retiro voluntario o renuncia, esta deberá presentarse autenticada con 30 días de anticipación a la fecha requerida de manera escrita (Art. 111 del Decreto 1950), en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Bolívar en el Centro Administrativo Departamental. Es de precisar que ningún funcionario que presente renuncia puede dejar el cargo sin la notificación del respectivo acto administrativo de aceptación de la renuncia (Numeral 3º Articulo 126 del Decreto 1950 de 1973.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la posesión y presentación al establecimiento educativo donde fue nombrado y para efectos de proceder al ingreso a nómina se deberá enviar al correo electrónico plantasedbol@gmail.com:

1. La certificación bancaria: BANCO BBVA - BANCO POPULAR - BANCO BOGOTA - BANCO AGRARIO

2. La certificación de inicio de labores suscrita por el rector del establecimiento educativo en donde se efectuó el nombramiento, en la cual se debe estipular el área y la sede asignada,

3. La carta debidamente recibida por el directivo docente donde se le informa del nombramiento.

Los originales de estos documentos, posteriormente deberán ser radicados en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, ubicada en el Centro Administrativo Departamental.

SISTANYS ARIAS MORENO C.C. No. 1050542070 GOBERNACIÓN de BOLIVAR

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Profesional Especializado Unidad Talento Humano

Cartagena, D.T. y C. 13 de febrero de 2017

Directivo Docente del establecimiento Educativo: INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO MORALES

REFERENCIA: NOMBRAMENTO DE DOCENTE DE AULA, Código 9001 EN INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO - MORALES

Por medio de la presente se le informa que, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 de febrero de 2017, se presentó a la Secretaria de Educación de Bolívar, el(la) señor(a) SISMARYS ARIAS MORENO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.050.542.070, con el objeto de tomar posesión del cargo de DOCENTE DE AULA, Código 9001, Grado 2A en la INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO del Municipio MORALES - Bolívar, en el Nivel PREESCOLAR - Área PREESCOLAR, el cual ha sido NOMBRADO en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA, por DECRETO No. 196 del día 08 de febrero de 2017, con acta de posesión No. 2017 - 169.

Por lo cual se solicita le sea asignado sus ocupaciones y/o carga académica y le sea expedida la respectiva constancia de la fecha de asunción de funciones al funcionario SISMARYS ARIAS MORENO, para que esta sea presentada ante la Secretaria de Educación de Bolívar con el fin de validar que se presentó al sitio donde fue nombrado y sea ingresado en sistema de información humano, para efectos del pago de la nómina.

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Profesional Especializado Unidad Talento Humano

Recibido Directivo Docente:

Har Velasques vides

INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO MORALES

Fecha: 15 - 02 - 2017.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No.

196

pramiento provisional de un

"Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el articulo 6, numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

En la Planta de cargos y directivos docentes de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo DOCENTE DE AULA del NIVEL PREESCOLAR — AREA PREESCOLAR en la INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO SEDE MINA CARIBE, del municipio de MORALES, por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el Artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotándose todas las posibilidades de provisión prevista antes de que pueda tener cabida el nombramiento provisional, el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 2.4.6.3.10).

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 06312 del 07 de abril de 2016, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos de docentes mediante nombramiento provisional", esta Secretaria de Educación, una vez generada la vacante definitiva del empleo de que se trata, incluyó inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nomina para que la misma se incorporará en el aplicativo "Banco de la Excelencia", y fuera objeto de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolución Ministerial, ante esta Secretaría se presentó SISMARYS ARIAS MORENO, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.050.542.070, en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los trámites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo DOCENTE DE AULA del NIVEL PREESCOLAR – AREA PREESCOLAR en la INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO SEDE MINA CARIBE, del municipio de MORALES, por lo cual se procede de conformidad.

Revisada la hoja de vida de SISMARYS ARIAS MORENO, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.050.542.070, se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo DOCENTE DE AULA, NIVEL PREESCOLAR – AREA PREESCOLAR establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N°. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. NOMBRAR en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA a SISMARYS ARIAS MORENO, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.050.542.070, en el empleo DOCENTE DE AULA, código 9001, en el NIVEL PREESCOLAR – AREA PREESCOLAR en la INSTITUCION EDUCATIVA CORCOVADO SEDE MINA CARIBE, del municipio de MORALES - Bolivar.

Artículo 2. Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión, previo el lleno de requisitos de ley; registrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUASE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ

ninistrativo

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos A

08 FEB. 2017

MANUEL ANTONIO AZVERO ANGULO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Robinson Mendoza Arciniega Vo.Bo.: Albeiro Carreño Ospina Revisó: Zoila Moreno Baena

Vo.Bo.: Didier Florez Martine A
Elaboro: Katya Luz Ballesteros A

Fecha: 13-ene-17

Sub secretario Administrativo y Financiero Profesional Especializado Talento Humano Profesional Universitario Talento Humano Profesional Universitario(E) Planta de Personal

Secretario Planta de Persona



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de febrero de 2021, a las 17:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1050542070
Código de Verificación	1050542070210204172403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Digitó y Revisó: WEB

Detalles de envío (3/2/2021 00:08:28) Remitente (Invitado) 1. Full Name **Sismarys Arias Moreno** 2. Cédula de ciudadanía 1050542070 3. Lugar de expedición de la cédula San Pablo Bolivar 4. Estado civil Soltero (a) 5. Teléfono 3107558968 6. Dirección de correo electrónico sisarmo1293@hotmail.com 7. Nivel educativo Licenciado 8. Puntaje del sisben

9. Desplazado por la violencia

42

No	
10. Se encuentr No	ra registrado en el RUV (registro único de víctimas)
11. Su vivienda Casa famil	
12. Vive en el m	nismo lugar que su familia.
13. Actualmento	e sufre alguna enfermedad
14. ¿Cuál? Ninguna	
15. A padecido No	otras enfermedades o cirugias
16. ¿Cual? Ninguna	
17. Madre o pa	dre cabeza de hogar.
18. Número de	hijos a cargo

19. Edades de los hijos

3

20. Sus hijos en edad escolar cursan Primaria	
21. Grado o nivel de estudio que están cursando sus hijos.3	
22. Sus padres dependen económicamente de usted Si	
23. Edad de sus padres 71	
24. Sus padres tienen o han sufrido alguna enfermedad Azúcar, hipertensión y gota en la visión	
25. Tiene algún miembro de la familia que dependa de usted y tenga algún tipo de discapacidad.Ninguno	
26. Apoya económicamente a otro miembro de su familia No	
27. A que familiar apoyas y porqué razón. Ninguno	
28. Tiene procesos en la fiscalía o comisaría de familia por alimentos y/o cuotas de manutención.	

No

29. Recibe ayuda económica o cuota de manutención para sus hijos. No	
30. DATOS LABORALES Institución educativa del corcovado	
31. Sede donde labora Sede rural	
32. Es zona de difícil acceso Si	
33. Departamento donde labora Bolivar	
34. Municipio donde labora Morales	
35. Corregimiento donde labora Mina caribe	
36. Vereda donde labora Mina caribe	
37. Cargo que desempeña en esta institución Docente de aula	
38. Otros grados en los que ha laborado	

Preescolar y primero 39. Escribe los años que como docente llevas trabajando 7 años 40. Decreto por el cual estas nombrado 1278 41. Grado en el escalafón docente **2A** 42. Posee obligaciones con entidades bancarias Si 43. Banco en el que posee obligaciones financieras Banco de occidente 44. A cuantos años o cuotas tienes tu obligación financiera con dicho banco. 6 años 45. Posee obligaciones financieras con cooperativas o similares Si 46. Nombre de la cooperativa o entidad. Crezcamos

47. A cuantos años o cuotas tienes la obligación con dicha entidad o cooperativa.

2 años

ABOGADO
DR JESUS AMILCAR MARTINEZ
CRA 12 No 7-63 CALLE LA LOMA
CEL 311-2128268
C.E. amilcar-52@hotmail.com
SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR

Santa Rosa del Sur Bolívar, 26 de Enero de 2021

Doctor(a):
VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR
GOBERNADOR DE BOLIVAR
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICION DE DOCENTES EN PROVISIONALIDAD ZONA PDET SUR DE BOLIVAR.

SEGUNDO DERECHO DE PETICION- NUEVOS PROFESORES ZONA PDET- SUR DE BOLIVAR

El suscrito abogado de los peticionarios que se indican a continuación, DR JESUS AMILCAR MARTINEZ abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No 70.032.748 de Medellín y tarjeta profesional No 98.052 C.S.J, en aplicación del artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, elevo ante la SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y ALTOS ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES NACIONALES la siguiente petición en interés particular del derecho de PERMANENCIA EN SUS CARGOS DOCENTES Y LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA HABANA SUSCRITO CON LAS FARC, con base en los siguientes argumentos:

- El Gobierno Nacional y Departamental deben respetar el ACUERDO DE PAZ de la HABANA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016, en el cual EL ESTADO asumió obligaciones con los habitantes y en especial con los docentes de los municipios PDET, en este caso del SUR DE BOLIVAR; CO3NFORME A COMPROMISO QUE SE INDICA MAS ADELANTE.
- 2. El Gobierno debe dar una interpretación sociológica al Decreto 882 de 2017, el cual no tiene la determinación expresa de someter a examen a los docentes que están en provisionalidad, el examen debía ser solo para los aspirantes a plazas con faltante de profesor. Cuando la norma no es expresa, no se puede aplicar.
- 3. A pesar que el magisterio tiene leyes y decretos propios, ninguno de ellos puede contradecir el artículo 53 de la Constitución, en el cual se indican las prerrogativas y garantías de todos los trabajadores colombianos. Estos docentes son seres humanos, trabajadores colombianos.

- 4. Los docentes de esta zona del país, en su totalidad son normalistas o licenciados y algunos tienen incluso maestría y otros estudios complementarios, por lo tanto deben ser respetados.
- 5. Estos docentes tienen amplia experiencia docente, la cual no puede ser descalificada con un examen de conocimientos, al cual los obligaron a someterse, haciendo viajes extenuantes para ir a presentar el examen.
- 6. Todos los docentes gozan de gran aceptación en la comunidad y tienen arraigo en esta zona del país junto con sus familias.
- 7. Ninguno de ellos ha tenido llamados de atención y procedimientos disciplinarios que den motivo para retirarlos del servicio y por lo tanto, solo con un procedimiento disciplinario, podrían ser cambiados.
- 8. Estamos en época de pandemia y no hay razón que justifique retirarlos del servicio, dado que quedarían sin ingresos para el sostenimiento de sus familias.
- 9. Muchos de los docentes en peligro de retiro, tenemos obligaciones por libranza y créditos bancarios, las cuales quedarían sin posibilidad de pago con motivo de nuestro retiro.
- 10. Muchos de ellos, por no decir casi todos, son madres cabeza de familia, que sostienen sin apoyo de esposos la crianza de sus hijos. Las madres cabeza de familia, tienen normas que obran en su beneficio. Es aplicable a este grupo de mujeres el artículo 3º de la Ley 1232 de 2008, según el cual antes que retirarlas hay que establecer mecanismos eficaces para la protección especial, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida digna, promoviendo la equidad... y acceso a la educación, acceso a la ciencia y tecnología.
- 11. El examen, se programó en lugares donde el solo viaje estresa y por el cansancio, el docente, pierde la concentración para responder las preguntas. Hay el caso de una docente que viajo al examen en Cartagena de Indias, presento el examen y salió a tener el bebe en una clínica allá mismo. Que concentración podía tener esta profesora, ya con dolores del parto, a la hora del examen?. En el caso del examen a presentar en OCAÑA, fue apresuradamente trasladado para CUCUTA con acumulación de cansancio adicional que desconcentra a los participantes y de allí los bajos resultados.
- 12. Que todos están dispuestos a someterse a un proceso de capacitación y asimilar e incorporar las nuevas tecnologías de la enseñanza para el beneficio de los alumnos de esta zona del país.
- 13. Que en los Municipios del Sur de Bolívar, existe déficit de maestros o profesores y por lo tanto, quienes aprobaron el examen, deben ser ubicados donde exista faltante de profesores.
- 14. Que la mayoría de estos docentes están contemplados entre las personas a que se refiere la jurisprudencia T-373 de 2017 de la CORTE CONSTITUCIONAL y en

consecuencia el Departamento de Bolívar se vería afectado por una "lluvia de tutelas" las cuales se deben evitar como muestra de buen gobierno.

Con estos argumentos, hago la siguiente petición:

- QUE EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR FRENE EL PROCESO DE INCORPORACION DE LAS PLAZAS OFERTADAS DE LOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD CON VACANTE DEFINITIVA Y EN SU DEFECTO NOMBRE A LOS ACTUALES DOCENTES PROVISIONALES EN LOS COLEGIOS DONDE VIENEN TRABAJANDO.
- QUE EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SE ABSTENGA DE RETIRAR DEL SERVICIO A LOS PROFESORES DEL PDET DEL SUR DE BOLIVAR Y EN SU DEFECTO ORDENE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION DE LOS ACTUALES DOCENTES DE ESTA REGION.
- QUE LAS PERSONAS A NOMBRAR, SE UBIQUEN DONDE HAYA FALTANTES DE PROFESORES.
- QUE SE HAGA UN INVENTARIO FISICO DEL ESTADO DE LOS COLEGIOS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y EL SISTEMA DE ALTERNANCIA PROGRAMADO, DEBIDO A LA SITUACION ACTUAL.

Hablo a nombre de los siguientes peticionarios específicos, a los cuales se debe dar una respuesta individual:

- 1. DIANA MARCELA MENESES IGLESIAS, CC 23.151.225, I.E. 27 OCTUBRE ANIMAS ALTAS- SIMITI BOLIVAR, NORMALISTA SUPERIOR, EXPERIENCIA TOTAL DOCENTE DE 13.5 AÑOS, BUENA ACEPTACION EN LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION, 1 HIJO, ESPOSO ENFERMO DE LA COLUMNA Y EN PROCESO MEDICO CON SIQUIATRIA, SOSTIENE A LA MADRE ENFERMA DE DIABETES E HIPERTENSION
- 2. JESUS ALBERTO BELLO HERRERA, CC 91.323.097 I.E. CANALETAL DE PUERTO WILCHES, LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, CASADO Y PADRE DE 2 HIJOS, TIENE A SU CARGO EL PADRE ANCIANO DE 78 AÑOS, ES DESPLAZADO DE LA VIOLENCIA, 9 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE.
- 3. OGUIER BADILLO GULLOSO, CC 18.928.481, I.E. LA PALMA- SEDE PRINCIPAL, INGENIERO DE SISTEMAS, 11 AÑOS DE EXPERIENCIA, ACEPTACION EN LA

- COMUNIDAD, SOSTIENE MADRE ANCIANA DE 79 AÑOS, SIN LLAMADOS DE ATENCION,
- 4. YENNYS FIGUEROA FUENTES, C.C. 23.151.941, INGENIERA INDUSTRIAL, I. E. MONTERREY SEDE SAN FRANCISCO EL PARAISO, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE, PERSONAS A CARGO PADRE Y MADRE
- 5. LIDIA ISABEL ROA RODRIGUEZ, 52.186.793, I.E. VILLAFLOR, LICENCIADA EN CIENCIAS NATURLES, 15 AÑOS DE EXPERIENCIA ACADEMICA, MADRE CABEZA DE FAMILIA, TRES HIJOS, SOSTIENE LA MADRE DISCAPACITADA, PLENA ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 6. GELMYS LUCIA PARRADO RIOS, CC 23.151.405, I.E. CERRO DE BURGOS-SIMITI- BOLIVAR- SEDE GARZAL, LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, EXPERIENCIA DOCENTE TOTAL 8 AÑOS, MADRE CABEZA DE FAMILIA- SEPARADA-, AYUDA A SUS ABUELOS, ACEPTACION POR SU COMUNIDAD, FUE ESCOGIDA POR EL BANCO DE LA EXCELENCIA, DOS HIJOS.
- 7. ESMEDA DEL CARMEN VASQUEZ CUELLAR, CC 23.148.962, I.E.23.148.962, I.E. MONTERREY- SIMITI- SEDE MONTERREY, LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS, 14 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, MADRE CABEZA DE FAMILIA, TRES HIJOS, ACEPTACION POR LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION, SOSTIENE LA ABUELA DE 88 AÑOS.
- 8. ERMINSON CADENA SILVA CC 13.052.762 I.E. LA VICTORIA, LICENCIADO EN MATEMATICAS, 18 AÑOS DE EXPERIENCIA, CON ESPOSA, 2 HIJOS, LA MADRE A CARGO, ACEPTACION EN LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 9. CARLOS ALBERTO GUERRERO TORREZ, C.C. 3.984.128, I.E. AGROPECUARIA ORIGINAL DE LAS BRISAS, SEDE LA ESPERANZA, PADRE CABEZA DE HOGAR, CON 4 HIJOS Y UNO CON DISCAPACIDAD Y PADRES A CARGO, NORMALISTA SUPERIOR, 18 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, SIN LLAMADOS DE ATENCION, ACEPTACION POR LA COMUNIDAD.
- 10. BRANCELIS BARVA ORTIZ, C.C. 3.984.883, I. E. AGROPECUARIA ORIGINAL DE LAS BRISAS, PADRE CABEZA DE HOGAR CON 4 HIJOS Y PADRES, CON 8 AÑOS DE EXPERIENCIA, INGENIERA EN SISTEMAS, SIN LLAMADOS DE ATENCION, ACEPTACION POR LA COMUNIDAD.
- 11. JAVIER ALONSO TORREZ HERNANDEZ C.C. 1.050.918.506, I.E. ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE SANTA INES DE SIMITI, LICENCIADO EN EDUCACION FISICA,

- EXPERIENCIA DOCENTE 8 AÑOS, PADRE CABEZA DE HOGAR, PERSONAS A CARGO, COMPAÑERA E HIJO. ACEPTACION POR LA COMUNIDAD.
- 12. DIANA GALVIS GUZMAN, C.C. 1.050.918.353, I. E. ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL, EXPERIENCIA 8 AÑOS, LICENCIADA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, MADRE CABEZA DE HOGAR CON 4 PERSONAS A CARGO, PADRE E HIJOS.ACEPTACION POR LA COMUNIDAD.
- 13. LUZ MILENA FIGUEROA FUENTES, C.C. 23.151.086, I.E. MONTERREY SEDE SAN FRANCISCO, EXPERIENCIA 7 AÑOS, MADRE CABEZA DE HOGAR CON 3 PERSONAS A CARGO, ACEPTACION POR LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 14. RAUL TORO PONTON, C.C. 9.274.106, I. E. AGROPECUARIA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO SIMITI, EXPERIENCIA 7 AÑOS, SIN LLAMADOS DE ATENCION, PADRE CABEZA DE HOGAR CON 6 PERSONAS A CARGO, CON UNA HIJA EN CONDICION ESPECIAL, NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES, CAPACITACION, P.T.A. (PROGRAMA TODOS A APRENDER)
- 15. OLGA LUCIA MENDOZA LOPEZ, C.C. 45.757.911, I. E. AGROPECUARIA ORIFINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL, EXPERIENCIA 7 AÑOS, DOCENTE DE PRIMARIA, MADRE CABEZA DE HOGAR, PERSONAS A CARGO PADRES Y 4 HIJOS, NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E INGLES, CAPACITACION DE P.T.A. SIN LLAMADOS DE ATENCION. CORREO ELECTRONICO: OLUMELO@HOTMAIL.COM
- 16. OSCAR DAVID SANTOS RIVERA, CC 1.103.217.900, I.E. LOS CANELOS, SEDE LAS CRUCES, NORMALISTA SUPERIOR, LA MADRE A CARGO, OPERADA DE LA VESICOLA, EXPERIENCIA 6 AÑOS. ACEPTACION EN LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 17. SISMARYS ARIAS MORENO, CC 1.050.542.070 I.E. CORCOVADO.- SEDE MINA CARIBE, LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL, PERSONAS A CARGO 3 HIJAS Y LA MAMA, MADRE CABEZA DE HOGAR, 7 AÑOS DE EXPÉRIENCIA, ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 18. ADOLFO ENRIQUE CASTRO OSPINO, CC 85.463.842 I.E. SAN BLAS- SEDE SAN BLAS, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, 20 AÑOS DE EXPERIENCIA,

- PADRE CABEZA DE FAMILIA, ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 19. ROSA LILIANA BUITRAGO JAIMES, CC 63.453.834 I.E. SAN BLAS MUNICIPIO DE SIMITI, NORMALISTA, EXPERIENCIA LABORAL 13 AÑOS, MADRE CABEZA DE FAMILIA CON 4 HIJOS A CARGO Y LA MADRE DE 74 AÑOS, SIN LLAMADOS DE ATENCION, ACEPTACION DE LA COMUNIDAD.
- 20. VICTOR URQUIZA ENCINALES, CC. 5.046.707, I.E. BODEGA CENTRAL DE MORALES BOLIVAR, TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES, EXPERIENCIA 10 AÑOS, CON 3 HIJOS, OBLIGACIONES FINANCIERAS CON EL BANCO BBVV, CORREO ELECTRONICO viuren@hotmail.com. ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION
- 21. ELIECER ZAYAS ROJAS CC 5.046.272 I.E. EMA TRONCOSO RABELO DE BUENAVISTA ARENAL- SUR DE BOLIVAR, LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, TIEMPO DE SEERVICIO 2 AÑOS CON OPS Y 17 AÑOS PROVISIONAL, SOSTIENE AL PADRE DE 82 AÑOS Y A LA MADRE DE 67 AÑOS, 20 AÑOS DE PLENA ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 22. JUVENAL ORTEGA PEREZ CC 1.143.327.277, I.E. LA PALMA DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR DURANTE 1 AÑO, TRABAJO 1 AÑO EN LA I.E. ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CLARO EN CICUCO BOLIVAR Y 1 AÑO Y 3 MESES EN LA I.E. LOMA DE ARENA DE SANTA CATALINA BOLIVAR, 2 AÑOS Y 6 MESES EN LA I.E. BENKO BIOHO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, TIENE A SU CARGO SU PADRE DE 60 AÑOS Y LA MADRE DE 59, ESTA AMENAZADO Y ESTO LO CONOCE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR. PLENO ARRAIGO EN SU COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 23. SADI JALKH BARRAGAN, CC 37.936.721, I.E. EMA TRONCOSO RABELO DE ARENAL SUR DE BOLIVAR, LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL, EN PROVISIONALIDAD DESDE EL AÑO 2004 Y ANTES LABORO 5 AÑOS CON EL MUNICIPIO DE MORALES, VICTIMA DE LA VIOLENCIA, MADRE CABEZA DE HOGAR, CON 3 HIJOS, TIENE A SU CARGO SUS PADRES, CON PLENA ACEPTACION DE LA COMUNIDAD, NACIDA Y CRIADA EN ARENAL BOLIVAR.
- 24. BREIDYS JOSE FORTICH LIÑAN CC 1.048.935.711, I.E. LA PALMA- MORALES, 2 AÑOS Y 2 MESES, ORIUNDO DE MAHATES BOLIVAR, TIENE A CARGO EL PAPA DE 70 AÑOS Y LA MADRE DE 65 AÑOS, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y EDUCACION FISICA, TIENE UN NIÑO DE 1 AÑO A CARGO, PLENO ARRAIGO EN LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 25. ALBA ROSA CAMPO GOMEZ, CC 26.795.764, LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL, I.E. LA PALMA- MORALES BOLIVAR, 4 AÑOS Y 9 MESES LABORANDO, TIENE A CARGO A SUS PADRES DE 66 AÑOS EL PADRE Y 64 LA

- MADRE, ADEMAS CUIDA UN SOBRINO DE 7 AÑOS QUE ES HUERFANO, SIN LLAMADOS DE ATENCION Y PLENO ARRAIGO EN LA COMUNIDAD.
- 26. NELLY MARTINEZ CAÑAS, CC 45.775.101, NORMALISTA SUPERIOR Y TECNICA EN ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL, 7 AÑOS DE EXPERIENCIA, DOCENTE EN BODEGA CENTRAL, NOMBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2016, TIENE DIAGNOSTICO DE DIABETES, LUMBAR Y ESCOLIOSIS.
- 27. LUIS ALBERTO PEÑA JIMENEZ, CC 85.459.943, I.E. BODEGA CENTRAL, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, SOSTIENE LA MADRE DE 81 AÑOS, 18 AÑOS VIVIENDO EN LA COMUNIDAD, SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 28. EDOSILDA SIDRA PADILLA CC 37.927.820 I.E. LA PALMA- MORALES, LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, ESPECIALISTA EN INFORMATICA EDUCATIVA, INICIO A LABORAR EN 1988, EN 1998 SE DESEMPEÑO COMO RECTORA EN PROVISIONALIDAD HASTA AGOSTO 8 DE 2015, LUEGO LA UBICARON COMO DOCENTE HASTA MAYO 6 DE 2018, DESDE MAYO 7 DE 2018, ACTUALMENTE RECTORA EN PROVISIONALIDAD, TOTAL ACEPTACION DE LA COMUNIDAD Y SIN LLAMADOS DE ATENCION.
- 29. MERCEDES MARIA MENDEZ GRIMALDO, CC 37.575.686, GANO EL EXAMEN, PERO NO LOS REQUISITOS MINIMOS, TECNICA PROFESIONAL EN PRIMERA INFANCIA EGRESADA DEL SENA, LICENCIADA EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSA, NO ES DOCENTE PROVISIONAL, HACE 7 AÑOS LABORO COMO DOCENTE EN LA PARTE RURAL, EL PADRE NO DEPENDE ECONOMICAMENTE DE ELLA, GANO EL CONCURSO Y SE QUEDO. CUANDO ACTUALIZÓ NO FUE ACEPTADA.

FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE LA HABANA Y NORMAS INTERNACIONALES:

Además, estos docentes solicitan por mi conducto, dejar sin efecto el concurso realizado por estar en zona PDET (PLAN DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- SUR DE BOLIVAR) y al respecto es conveniente tener en cuenta lo acordado en la Habana referente a los docentes de estas zonas en los siguientes términos "teniendo presente que el acuerdo final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en desarrollo de la agenda general suscrita en la Habana en agosto de 2012; y que para lograrlo, las partes, siempre y en cada momento, se han ceñido al espíritu y alcances de las normas de la constitución nacional, de los principios del derecho internacional, del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario (convenios y protocolos, de lo mandado por el estatuto de roma, (derecho internacional penal, de los proferidos por la corte interamericana de derechos humanos, relativos a

los conflictos y se terminación y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos."

Poniendo de presente que los derechos y deberes consagrados en la Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Recordando que el artículo 94 manifiesta que la enunciación de los derechos y garantías contenidos en la constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros, que siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos.

Poniendo en consideración que la suma de los acuerdos que conforman el nuevo acuerdo final, contribuyen a la satisfacción de los derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales; los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación; el derecho de los niños, niñas y adolescentes; el derecho a la libertad de culto y de su libre ejercicio el derecho fundamental a la seguridad jurídica individual/ o colectiva.

COMPROMISO ESPECIFICO EN MATERIA DE EDUCACION RURAL: Este derecho de petición se concreta en exigir la aplicación del siguiente aparte del acuerdo de la HABANA, EN EL CUAL NO SE APRUEBA HACER EXAMENES PARA DEJAR VACANTE EL CARGO, SI SE PIERDE LA NOTA.

1.3.2.2. Educación rural: con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.
- La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la Infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado y el acceso a tecnologías de información.
- La garantía de la gratuidad educativa para educación preescolar, básica y media.
- El mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes a través de un acceso gratuito a útiles, textos, alimentación escolar y transporte.

- La oferta de programas e infraestructura de recreación, cultura y deporte.
- La incorporación de la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
- La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
- La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- La implementación de un programa especial para la eliminación del analfabetismo rural.
- El fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

En representación de los docentes antes mencionados, procedo a firmar este derecho de petición

CC 70.032.748 DE MEDELLIN

ABOGADO T.P. 98.052 C.S.J.